

Admisión 23/24

- Los **alumnos de 6º de primaria** recibirán la **solicitud pregrabada** con todos los centros adscrito. La **solicitud** se presentará en el centro docente que se solicite en primer lugar (**del 17 de marzo al 10 de abril hasta las 14h**).
- Las **solicitudes fuera de plazo** (a partir del 11 de abril) tendrán asignada una puntuación de **0 puntos**.
- **Una solicitud por alumno**. Excepto alumnos que opten a Bachillerato de Artes y de otra modalidad. El resto, si presentan **más de una solicitud** en diferentes centros dará lugar a la pérdida de los derechos prioritarios y la puntuación será de **0 puntos**. En caso de **padres separados**, se tendrá en cuenta la solicitud del que tenga la **patria potestad** (justificación documental).
- En la solicitud pregrabada podrán solicitarse los centros adscritos y hasta siete centros más. Si quieren ejercer cambio de centro hasta un máximo siete centros.
- La baremación puede reclamarse, mediante un escrito a la atención del director del centro, en un plazo de cinco días naturales tras la publicación del listado. Tendrá que resolverse en diez días naturales.
- Puede desistirse la solicitud desde el inicio del proceso ordinario hasta la publicación de los listados de baremación. Se realizará presentando un escrito en el centro dónde se entregó la admisión y adjuntando una copia de la misma.
- El listado definitivo se podrá reclamar en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Forma de entrega:
 - Solicitud web con sistema de autenticación puede entregarse online.
 - Solicitud web sin sistema de autenticación se genera la solicitud que se imprime y se entrega
 - Solicitud disponible en centros docentes y dirección provincial, que se cumplimentará y se entregará presencialmente en el primer centro solicitado.
 - Solicitud disponible en la sede electrónica TRAMITA, idem anterior.

IMPORTANTE:

- Si no se formaliza el desistimiento a la participación y se encuentra como adjudicatario de un puesto escolar, el puesto actual está perdido.
- En caso de que no se formalice la matriculación de una plaza concedida se perderá la plaza concedida y también la de origen.
- El estado y número de la solicitud puede verse: **Portal de Educación--->Familias-->Gestiones y consultas-->Aplicación Admisión Alumno**.

Admisión 23/24

Documentos que se entregan con la solicitud:

1. **Fotocopia del Libro de Familia.**

2. Se acreditará mediante **certificado los hermanos matriculados en el centro**. En el certificado se incluirá: datos personales de cada hermano alegado y el curso en el que vaya a estar escolarizado el próximo curso (23/24).

3. **Padres/madres trabajadores del centro educativo**, tendrán que certificar dicha situación si no autorizan la verificación por vía telemática.

4. **Domicilio familiar**, si no autorizan la verificación telemática tendrán que incluir Certificado o Informe de empadronamiento. **Domicilio laboral**, trabajadores por cuenta ajena adjuntarán certificación de la empresa que incluirá datos personales del interesado, datos del puesto y domicilio en el que se desarrolla; trabajadores autónomos adjuntarán la certificación de estar dados de alta en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, fotocopia del ago de la cuota correspondiente al año en curso.

5. **Rentas anuales de la unidad familiar**. En caso de familia monoparental, deberán aportar resolución judicial o certificación en que quede de manifiesto que el menor está siendo mantenido en exclusiva por uno de ellos. Si no fuera así, el cómputo de renta será el de ambos progenitores.

6. **Certificación de discapacidad** del alumno/padres/hermanos si no se autoriza revisión telemática.

7. **Alumno nacido de parto múltiple**, verificación directa y/o medios electrónicos.

8. **Víctima de violencia de género**, mediante documentación prevista en art 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre.

9. **Víctima de terrorismo alumno/padres/hermanos** verificada de forma directa y/o electrónicos, salvo oposición expresa de los solicitantes aportar documentación según art 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

10. Para **Bachillerato**, adjuntar certificado de notas de 3º de ESO.

11. **Criterio complementario. En este centro NO HAY.**